



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE MEJORADA**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Laboratorio Cosmético Cugaes, S. L., se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de fabricación artesanal de productos cosméticos en calle La Cruz número 3 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el registro general de este Ayuntamiento.

Mejorada 11 de junio de 2014.–El Alcalde, José María Cuadrado González.

*N.º I.-6545*